

**NFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE LA REVISIÓN DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS
AL 30 DE JUNIO DE 2024**

I-0828-2024

Señores Accionistas
Acción Sociedad Fiduciaria S.A.:

Alcance

He revisado los estados financieros intermedios que se adjuntan al 30 de junio de 2024 del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Arco Iris Deuda Privada (9-1-54577), administrado por Acción Sociedad Fiduciaria S.A., los cuales comprenden: el estado de situación financiera al 30 de junio de 2024; y los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de seis meses que terminaron el 30 de junio de 2024; y las notas a los estados financieros.

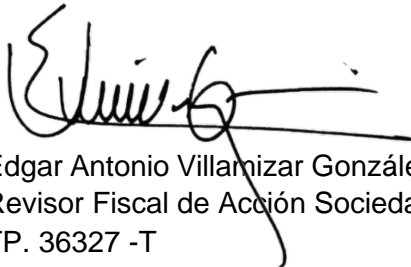
La administración de la Sociedad Fiduciaria es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros intermedios de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, incluyendo los requerimientos de la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia. Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre estos estados financieros intermedios, basada en mi revisión.

Alcance de la revisión

He realizado mi revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 “Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad”, incluida en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia. Una revisión de estados financieros intermedios consiste en hacer indagaciones, principalmente con las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de haber conocido todos los asuntos significativos que hubiera podido identificar en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría.

Conclusión

Basado en mi revisión, nada ha llamado mi atención que me haga suponer que la información financiera intermedia al 30 de junio de 2024, y el reporte en lenguaje extensible Business Reporting Language (XBRL), que incorpora la información financiera intermedia que se adjunta, no ha sido preparado, en todos los aspectos de importancia material, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.



Edgar Antonio Villamizar González
Revisor Fiscal de Acción Sociedad Fiduciaria S.A.
TP. 36327 -T
Designado por Baker Tilly Colombia Ltda.

14 de agosto de 2024

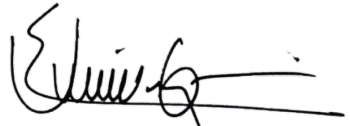
Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Arco Iris Deuda Privada (9-1-54577)
Administrado por Acción Sociedad Fiduciaria S.A.
Estado de Situación Financiera
(En miles de pesos colombianos)

			30 de junio 2024	31 de diciembre de 2023
Activos				
Efectivo y equivalentes de efectivo	8	\$	634.026	338.025
Activos financieros de inversión con cambios en resultado	9		1.310.253	1.977.457
Cuentas comerciales por cobrar	10		0	27.000,00
Total activos		\$	1.944.279	2.342.482
Pasivos				
Cuentas comerciales por pagar	11	\$	39.752	18.996
Otros pasivos no financieros	12		3.644	3.578
Total pasivos		\$	43.396	22.574
Activos netos de los inversionistas				
Activos netos de los inversionistas			1.900.883	2.319.908
Total pasivo y activos netos de los inversionistas		\$	1.944.279	2.342.482

Las notas son parte integral de los estados financieros.


(*) LUIS JAVIER RÓZO ALVARADO
 Representante legal


(*) JORGE PARRADO RODRIGUEZ
 Contador
 T. P. 85923-T

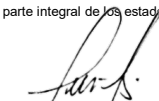

EDGAR ANTONIO VILLAMIZAR GONZALEZ
 Revisor Fiscal de Acción Sociedad Fiduciaria S.A.
 T. P. 36327-T
 Designado por Baker Tilly Colombia Ltda.
 (Ver mi informe del 14 de agosto de 2024)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

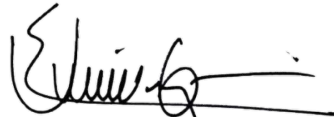
Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Arco Iris Deuda Privada (9-1-54577)
Administrado por Acción Sociedad Fiduciaria S.A.
Estado de resultados
(En miles de pesos colombianos)

	Nota	Por el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de:		Por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de:	
		2024	2023	2024	2023
Ingreso de Operaciones Ordinarias					
Valoración en operaciones simultaneas		\$ 6.572	21.905	13.663	44.590
Valoración de inversiones al valor razonable de instrumentos de deuda, neto	13	12.938	18.006	29.487	115.176
Valoración de inversiones a costo amortizado	15	41.689	48.236	87.404	75.051
Utilidad en venta de inversiones al valor razonable de Instrumentos de deuda, neto	14	53	-	0	201
Depositos a la vista		9.299	15.662	20.151	36.342
Resultado de ingresos de operaciones ordinarias		\$ 70.551	103.809	150.705	271.360
Gasto de Operaciones Ordinarias					
Perdida en venta de inversiones al valor razonable de Instrumentos de deuda, neto			309	392	
Servicios bancarios		\$ 1.102	647	2.456	1.237
Comisiones	16	15.098	25.232	32.204	65.258
Honorarios	17	499	526	1.008	1.073
Seguros	18	-	1.587	-	3.195
Diversos	19	1.032	1.508	2.104	2.595
Deterioro		-	17	-	60
Resultado neto de otras actividades de operación		\$ 17.731	29.826	38.164	73.418
Rendimientos abonados a los inversionistas		\$ 52.820	73.983	112.541	197.942

Las notas son parte integral de los estados financieros.


(*) LUIS JAVIER ROZO ALVARADO
Representante legal


(*) JORGE PARRADO RODRIGUEZ
Contador
T.P. 85923-T


EDGAR ANTONIO VILLAMIZAR GONZALEZ
Revisor Fiscal de Acción Sociedad Fiduciaria S.A.
T. P. 36327-T
Designado por Baker Tilly Colombia Ltda.
(Ver mi informe del 14 de agosto de 2024)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido

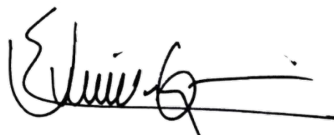
Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Arco Iris Deuda Privada (9-1-54577)
Administrado por Acción Sociedad Fiduciaria S.A.
Estado de flujos de efectivo
(En miles de pesos colombianos)

Por los semestres terminados el 30 de junio de :	<u>Nota</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Flujos de efectivo de actividades por operación			
Rendimientos abonados a los inversionistas		112.541	197.942
Ajustes para conciliar el resultado del período con el efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación:			
Valoración de inversiones al valor razonable de instrumentos de deuda, neto	13	(29.487)	(115.176)
Valoración de inversiones a costo amortizado	15	(87.404)	(75.051)
Perdida o Utilidad en venta de inversiones al valor razonable de Instrumentos de deuda	14	392	(201)
Valoración en operaciones simultaneas		(13.663)	(44.590)
Cambios en activos y pasivos			
Activos financieros de inversión		797.366	(206.743)
Cuentas comerciales por cobrar		27.000	(4.733)
Otros activos no financieros		-	(504)
Cuentas comerciales por pagar		20.756	(1.308)
Otros pasivos no financieros		66	(3.530)
Efectivo neto provisto por (utilizado en) las actividades de operación		<u>827.567</u>	<u>(253.894)</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento			
Acreedores fiduciarios	\$	(531.566)	(119.624)
Efectivo neto utilizado en las actividades financiación	\$	<u>(531.566)</u>	<u>(119.624)</u>
Aumento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	\$	<u>296.001</u>	<u>(373.518)</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al 1 de enero	8	<u>338.025</u>	<u>1.013.070</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al 30 de junio	8	<u>\$ 634.026</u>	<u>\$ 639.552</u>

Las notas son parte integral de los estados financieros.


(*) LUIS JAVIER ROZO ALVARADO
Representante legal


(*) JORGE PARRADO RODRIGUEZ
Contador
T. P. 85923-T


EDGAR ANTONIO VILLAMIZAR GONZALEZ
Revisor Fiscal de Acción Sociedad Fiduciaria S.A
T. P. 36327-T
Designado por Baker Tilly Colombia Ltda.
(Ver mi informe del 14 de agosto de 2024)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

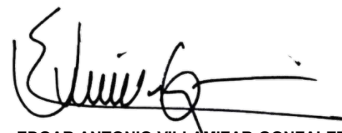
Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Arco Iris Deuda Privada (9-1-54577)
Administrado por Acción Sociedad Fiduciaria S.A.
Estado de cambios en los activos netos de los inversionistas
(En miles de pesos colombianos)

Por los semestres terminados el 30 de junio de 2024 y 2023:	Participaciones en fondos de inversion colectiva	Rendimientos abonados	Total Activos Netos de los Inversionistas
Saldo inicial al 1 de enero 2023	\$ 3.059.794	-	3.059.794
Aporte de los inversionistas	266.302		266.302
Retiro de los inversionistas	(187.984)		(187.984)
Rendimientos generados	-	197.942	197.942
Rendimientos abonados a los inversionistas	-	(197.942)	(197.942)
Saldo final al 30 de junio de 2023	<u>\$ 3.138.112</u>	<u>-</u>	<u>3.138.112</u>
Saldo inicial al 1 de enero 2024	2.319.908	-	2.319.908
Aporte de los inversionistas	120.251		120.251
Retiro de los inversionistas	(539.275)		(539.275)
Rendimientos generados	-	112.541	112.541
Rendimientos abonados a los inversionistas	-	(112.541)	(112.541)
Saldo final al 30 de junio de 2024	<u>\$ 1.900.883</u>	<u>-</u>	<u>1.900.883</u>

Las notas son parte integral de los estados financieros.


(*) LUIS JAVIER ROZO ALVARADO
Representante legal


(*) JORGE PARRADO RODRIGUEZ
Contador
T. P. 85923-T


EDGAR ANTONIO VILLAMIZAR GONZALEZ
Revisor Fiscal de Acción Sociedad Fiduciaria S.A
T. P. 36327-T
Designado por Baker Tilly Colombia Ltda.
(Ver mi informe del 14 de agosto de 2024)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

**Fondo de inversión colectiva abierto con pacto
de permanencia arco iris deuda privada
(9-1-54577)**

**Administrado por Acción Sociedad Fiduciaria
S.A.**

Información Financiera al 30 de junio del 2024

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ARCO
IRIS DEUDA PRIVADA (9-1-54577)
ADMINISTRADO POR ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DEL 2024
(EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)**

1. ENTIDAD QUE REPORTA

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto "Arco Iris Deuda Privada" con pacto de permanencia es administrado por Acción Sociedad Fiduciaria S.A., constituido por Escritura Pública No. 1376 del 19 de febrero de 1992 de la Notaría 10 de Santiago de Cali y con permiso de funcionamiento según Resolución 1017 del 19 de marzo de 1992 de la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente a la fecha. Su domicilio principal es la ciudad de Bogotá y opera en las ciudades de Cali, Medellín, Popayán y en el sistema de red de oficinas en Barranquilla y Bucaramanga.

El Fondo de Inversión Colectiva está dirigido a inversionistas que desean en forma colectiva invertir sus recursos en un portafolio conformado por títulos valores y/o títulos representativos del Fondo y obligaciones dinerarias, con un plazo promedio ponderado de hasta cinco años.

Los recursos del Fondo serán destinados a la inversión en títulos al descuento como los establecidos en la cláusula 2.3 y 2.4 del reglamento, con sus respectivos límites.

Buscando atomizar el riesgo de liquidez, podrá diversificar los plazos de vencimiento de los activos que componen el portafolio.

La responsabilidad de la Fiduciaria derivada de sus operaciones se determina teniendo en cuenta que las obligaciones son de medio y no de resultado, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

El Fondo de Inversión Colectiva cuenta con un reglamento de administración aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia dentro del cual se encuentran definidos aspectos como: Límite a la participación de fideicomitentes, Límites a las inversiones, Estructura de liquidez de las inversiones, entre otros.

El Fondo de Inversión Colectiva fue autorizado para iniciar operaciones mediante Oficio No. 96010053-2 del 8 de abril de 1997.

En el año de 1998 se realizaron modificaciones al reglamento del Fondo de Inversión Colectiva en las siguientes cláusulas: cláusula decimocuarta "Límites a las inversiones", cláusula decimoquinta "Políticas de inversión y liquidez del Fondo de Inversión colectiva", cláusula decimosexta "Valoración de los Fondos de Inversión y valoración del portafolio", cláusula vigésima primera "Gastos a cargo de los Fondos de Inversión Colectiva", aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Oficio No. 1998026277-4 del 2 de septiembre de 1998.

En el año 2001 se realizaron modificaciones al reglamento del Fondo en las siguientes cláusulas: cláusula décima séptima: "Remuneración Fiduciaria", cláusula décima "Constancia de adhesión", aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio No. 2001003113-21 del 14 de septiembre de 2001.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ARCO
IRIS DEUDA PRIVADA (9-1-54577)
ADMINISTRADO POR ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DEL 2024
(EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)**

En el año 2002 se realizaron modificaciones al reglamento del Fondo en las siguientes cláusulas: cláusula cuarta “objeto”, cláusula sexta “Límites a las inversiones”, cláusula décima “valoración del Fondo de Inversión colectiva y valoración del portafolio”, cláusula décima primera “gastos a cargo del Fondo de Inversión Colectiva” cláusula décima segunda “rendición de cuentas”, cláusula décima de la constancia de adhesión “retribución del fiduciario”, cláusula décima sexta “retribución de la Fiduciaria” Todas estas modificaciones fueron aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio No. 2002054905-13.

Con la expedición del Decreto No. 2175 de 2007, la sociedad administradora del Fondo procedió a realizar los ajustes necesarios para el cumplimiento del citado Decreto, para lo cual en el mes de junio de 2008 se modificó completamente el reglamento del Fondo, el cual fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio No. 2008041196 del 3 de agosto de 2008.

Dando cumplimiento a las condiciones y requisitos de la circular externa 026 de 2014 la Superintendencia Financiera de Colombia, autoriza mediante comunicado radicado el 4 de mayo de 2015, la autorización de cambio de denominación Compartimento Multinversión Arcoíris a FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO “ARCO IRIS DEUDA PRIVADA” CON PACTO DE PERMANENCIA.

En enero 23 del año 2017, la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó las modificaciones al Reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Abierta Arco Iris Deuda Privada. Inicialmente se presentó únicamente la modificación a la cláusula de los activos admisibles; sin embargo, la Superintendencia Financiera de Colombia decidió efectuar la revisión a la totalidad del contenido del reglamento, este trámite inició en septiembre del año 2015 y se aprobó en enero de 2017.

De acuerdo a la resolución 271 del 20 de febrero de 2017 la Superintendencia Financiera de Colombia resuelve en el artículo primero el levantamiento del instituto de salvamento de vigilancia especial a la Fiduciaria, ordenado por medio de la resolución 777 del 22 de junio de 2016. Lo anterior permite el funcionamiento normal de los Fondos de Inversión Colectiva Títulos Deuda Privada y Deuda Privada. Por instrucción de la Junta Directiva de la Fiduciaria no se realizarán inversiones en activos no tradicionales, hasta nueva orden.

En 2021 no se presentaron modificaciones al reglamento.

Comisión por administración

La Sociedad Fiduciaria percibirá como único beneficio por la administración, gestión y distribución de El Fondo de Inversión Colectiva “Abierto Arco Iris Deuda Privada”, una comisión de acuerdo a los siguientes rangos:

Rentabilidad Bruta Fondo	Comisión Fija / Capital	Comisión variable / Rendimientos
Menor a 0%	1%	0%
0% < r < 5%	1%	5%
5% < r < 10%	1%	8%
10% < r < 15%	1.5%	10%

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ARCO
IRIS DEUDA PRIVADA (9-1-54577)
ADMINISTRADO POR ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DEL 2024
(EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)**

15% < r < 20%	1.5%	12%
20% < r < 30%	1.5%	18%
30% < r < 40%	1.5%	20%
Mayor a 40%	1.5%	22%

Nota: La rentabilidad bruta y la comisión fija se expresan en términos de tasa efectiva anual.

Parágrafo 1°. La rentabilidad bruta del FONDO corresponde a los rendimientos generados el día de cierre del fondo

Parágrafo 2°. La comisión fija se calculará con base en el valor de cierre del día anterior del FONDO.

Parágrafo 3°. La comisión variable se calculará con base en los rendimientos generados el día de cierre del FONDO.

La comisión se pagará el último día hábil de cada mes.

Duración Fondo de Inversión Colectiva Abierto “Arco Iris Deuda Privada”

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto “Arco Iris Deuda Privada” tendrá una duración igual al de la Sociedad Administradora. El término de duración de la Sociedad Administradora se dará a conocer a través de su página web e igualmente está registrado en el certificado de existencia de Acción Fiduciaria emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

1.1 Nuevo régimen de gestión y administración de Fondos de Inversión Colectiva

Con ocasión de la expedición de los Decretos 1242 y 1243 de 2013 por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que modificaron la Parte 3 del Decreto 2555 de 2010 sobre la gestión y administración de Carteras Colectivas, la Superintendencia Financiera de Colombia emitió las Circulares Externas No. 026 y 031 de 2014, en las cuales impartió instrucciones mediante las cuales se subrogó el Título VIII de la Circular Básica Jurídica, con el fin de incorporar las reglas aplicables a la administración, gestión y distribución de Fondos de Inversión Colectiva, de acuerdo con el Decreto 1242 de 2013, modificado por el Decreto 1068 de 2014, y se establecen las condiciones aplicables al plan de ajuste de Fondos de Inversión Colectiva (FICs) y su transición.

En términos generales, la nueva regulación está orientada para ajustar la normatividad colombiana a estándares internacionales en materia de:

- ✓ Mecanismos de administración y de gestión de inversiones de los fondos de inversión.
- ✓ Custodia de los valores subyacentes.
- ✓ Mecanismos de distribución de dichos productos en el mercado de valores.
- ✓ Los siguientes corresponde a alguno de los cambios significativos o de impacto en el sector:

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ARCO
IRIS DEUDA PRIVADA (9-1-54577)
ADMINISTRADO POR ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DEL 2024
(EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)**

- Cambio de denominación de “Carteras Colectivas” a “Fondos de Inversión Colectiva”- FICs-
- Segregación de actividades: Administración- Gestión – Distribución y Custodia. Los activos que forman parte del Fondo de Inversión Colectiva constituyen un patrimonio independiente y separado de los activos propios de la Sociedad Administradora del Fondos de Inversión Colectiva y no constituyen prenda general de los acreedores de ésta y estarán excluidos de la masa de bienes que pueda conformarse para efectos de cualquier procedimiento de insolvencia o de cualquier otra acción contra la Sociedad Administradora.
- Eliminación de los denominados fondos escalonados y de la figura de los compartimentos. Sólo existirán fondos abiertos o cerrados (en relación con la posibilidad de redención de las participaciones)
- La regulación de la actividad de Custodia, a cargo de una entidad habilitada por la Superintendencia Financiera de Colombia quien además de realizar las actividades de custodia de “valores”, participará en el proceso de compensación y liquidación de las operaciones, cobro de los rendimientos, capital y dividendos de los valores custodiados y tienen la obligación de verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a las operaciones sobre valores que realice el FIC. Actividades adicionales o complementarias: llevar la contabilidad y efectuar la valoración del portafolio del fondo
- Familia de Fondos: Agrupar fondos con características similares por lo que se espera contar con un trámite ágil de constitución de nuevos fondos
- Cuentas ómnibus: Forma de distribución de los FICs que permitirá agrupar a múltiples inversionistas, cuya identidad solamente será conocida por el distribuidor especializado.

Mediante las Actas de Junta Directiva No. 265 del 21 de mayo de 2014, No. 270 del 15 de octubre de 2014, No. 271 del 19 de noviembre de 2014 y 276 del 15 de abril de 2015 de Acción Sociedad Fiduciaria S.A. fue aprobado el plan de ajustes de los Fondos de Inversión Colectiva lo que requirió la modificación del Reglamento del Fondo, bajo el régimen de autorización general que implicó el cambio de denominación a El Fondo de Inversión Colectiva “Abierto Arco Iris Deuda Privada” con pacto de permanencia.

Así mismo, se hicieron ajustes adicionales al Reglamento del Fondo que no modificaron o afectaron los derechos económicos o políticos de los inversionistas, los cuales tuvieron por efecto modificar, ampliar o precisar las definiciones hoy ya previstas en el Reglamento sobre la gestión y administración del Fondo. Las modificaciones entraron en vigor el 1 de julio de 2015. En 2021 no se realizaron modificaciones al reglamento.

Rendición de Cuentas

El de Fondo Inversión Colectiva Abierto “Arco Iris Deuda Privada” generó el informe de rendición de cuentas el 30 de junio de 2024, con periodicidad semestral.

2. MARCO TECNICO NORMATIVO

Los estados financieros a 30 de junio de 2024 han sido preparados de acuerdo con la NIC 34, Información Financiera Intermedia, teniendo en cuenta las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009,

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ARCO
IRIS DEUDA PRIVADA (9-1-54577)
ADMINISTRADO POR ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DEL 2024
(EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)**

reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020 y 938 de 2021. Las NCIF aplicables se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al segundo semestre de 2021.

La sociedad administradora del fondo aplica a los presentes Estados Financieros del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Acción Uno la siguiente excepción contemplada en el Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015.

La NIC 39 y la NIIF 9 respecto de la clasificación y la valoración de las inversiones, para lo cual se continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), adicionada por las disposiciones emitidas mediante la circular externa 034 de 2014.

Los Estados Financieros del periodo intermedio no incluyen toda la información y revelaciones requeridas para un estado financiero anual, por tal motivo es necesario leerlos en conjunto con los estados financieros anuales a 31 de diciembre de 2022. De acuerdo con la NIC 34 de información financiera intermedia, las políticas contables utilizadas para los periodos intermedios son los mismos que los aplicados en la elaboración de los estados financieros anuales.

3. BASES DE MEDICIÓN

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas incluidas en el estado de situación financiera:

- Los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados son medidos a valor razonable.

4. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN

Las partidas incluidas en los estados financieros del Fondo se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Sociedad Fiduciaria administradora del Fondo (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos que es la moneda funcional del Fondo y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

5. NEGOCIO EN MARCHA

Los estados financieros se preparan bajo el supuesto que Fondo de Inversión Colectiva Abierto “Arco Iris Deuda Privada” está en funcionamiento, y continuará su actividad dentro del futuro previsible. El plan financiero previsto supone que Fondo de Inversión Colectiva Abierta Arco Iris Deuda Privada no tiene la intención ni la necesidad de liquidar o recortar de forma importante sus operaciones.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ARCO
IRIS DEUDA PRIVADA (9-1-54577)
ADMINISTRADO POR ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DEL 2024
(EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)**

6. USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) requiere que el Fondo realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del período. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

7. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables y las bases establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros del fondo de inversión colectiva abierto “arco iris deuda privada”, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

7.1. Efectivo y equivalentes de efectivo

Se compone de los saldos en equivalentes del efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición que están sujetos a riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable y son usados por el Fondo en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

7.2 Posiciones activas - operaciones del mercado monetario y relacionadas

El Fondo efectúa operaciones denominadas simultaneas activas, la posición activa en una operación simultánea se presenta cuando una persona adquiere un valor a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en este mismo acto y momento el compromiso de transferir nuevamente la propiedad al “enajenante”, el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, un valor equivalente. A este participante en la operación se le denominará, así mismo, “adquirente”. Dichas operaciones se registran bajo la circular externa 018 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

7.3. Activos Financieros de Inversión con cambios en resultados

7.3.1 Inversiones

El reconocimiento inicial de los activos financieros es a su valor razonable.

Incluye las inversiones adquiridas por el Fondo con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

El Fondo valora las inversiones negociables utilizando la información que suministra el

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ARCO
 IRIS DEUDA PRIVADA (9-1-54577)
 ADMINISTRADO POR ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 30 DE JUNIO DEL 2024
 (EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)**

proveedor de precios para valoración que para nuestro caso es INFOVALMER S.A. El proveedor suministra la información para la valoración de las inversiones que se encuentren en cada segmento de mercado (precios, tasas, curvas, márgenes, etc.), y expide y suministra las metodologías de valoración de inversiones necesarias para el desarrollo de su objeto social, observando los parámetros establecidos en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

7.3.2 Activos financieros a costo amortizado

Un activo financiero se mide al costo amortizado usando el método de interés efectivo y neto de Pérdida por deterioro, si:

- El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener
- los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son sólo pagos de capital e intereses.

A continuación, se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión, según la Circular Básica Contable 100 de 1995 capítulo 1 título 1.

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados - Instrumentos Representativos de Deuda	<p>Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:</p> <p>a. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva.</p> <p>b. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de pensiones obligatorias y de cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea</p>	<p>Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:</p>	<p>La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.</p> <p>La diferencia que se presente entre el valor</p>

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ARCO
IRIS DEUDA PRIVADA (9-1-54577)
ADMINISTRADO POR ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DEL 2024
(EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
	<p>administrar recursos de la seguridad social, tales como los que se constituyen en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las sustituyan modifiquen o subroguen.</p> <p>No obstante, las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario en los portafolios de los literales a) y b) antes mencionados, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social, podrán clasificarse como inversiones para mantener hasta el vencimiento.</p>	<p>a. Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:</p> <p>Dónde: $VR = VN * PS$ VR: Valor razonable VN: Valor nominal PS: Precio suicio determinado por el proveedor de precios de valoración.</p> <p>b. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. de este numeral, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor</p>	<p>razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período. Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión.</p> <p>En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.</p> <p>En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a</p>

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ARCO
 IRIS DEUDA PRIVADA (9-1-54577)
 ADMINISTRADO POR ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 30 DE JUNIO DEL 2024
 (EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)**

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
		<p>presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento:</p> <p>Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital: Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.</p>	<p>modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos.</p> <p>Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.</p> <p>Las participaciones en los fondos de inversión colectivas se valoran teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora el día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración aun cuando se encuentren listados en bolsas de valores de Colombia.</p>

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ARCO
IRIS DEUDA PRIVADA (9-1-54577)
ADMINISTRADO POR ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DEL 2024
(EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)

<p>Inversiones a Costo Amortizado</p>	<p>Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.</p> <p>Con las inversiones clasificadas en esta categoría no se pueden realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores), salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la SFC. Sin perjuicio de lo anterior, los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación, y/o en garantía de operaciones de mercado monetario.</p>	<p>Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento, se deberán valorar en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.</p> <p>Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcular cada vez que cambie el valor del indicador facial y cuando se presente vencimiento de cupón. En estos casos, el valor presente a la fecha de recalcular, excluidos los rendimientos exigibles pendientes de recaudo, se debe tomar</p>	<p>La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Costo Amortizado", del Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión.</p> <p>La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período.</p> <p>Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.</p>
---------------------------------------	---	--	---

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ARCO
IRIS DEUDA PRIVADA (9-1-54577)
ADMINISTRADO POR ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DEL 2024
(EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)**

		<p>como el valor de compra. Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de vencimiento del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcular cada vez que el valor del indicador facial cambie. En el caso de los valores que incorporen opción de prepago la Tasa Interna de Retorno se debe recalcular cada vez que cambien los flujos futuros y las fechas de pago para efecto de valoración, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3, ítem (i), literal b. del numeral 6.1.1, del presente capítulo. En estos casos el valor presente a la fecha de recalcule de los flujos futuros se debe tomar como valor de compra.</p>	
--	--	---	--

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ARCO
 IRIS DEUDA PRIVADA (9-1-54577)
 ADMINISTRADO POR ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 30 DE JUNIO DEL 2024
 (EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)**

Deterioro (provisiones) o Pérdidas por Calificación de Riesgo de Emisor (Capítulo I-I de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF)).

En el caso en el que la inversión o el emisor del título cuente con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y alguna de las calificaciones sea igual o inferior a BB+, se deberá realizar un ajuste en la valoración de acuerdo con la calificación crediticia. De este modo, las inversiones no podrán ser contabilizadas por un valor mayor al que se indica a continuación:

Calificación Largo Plazo	Valor máximo (%)	Calificación Corto Plazo	Valor máximo (%)
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

Si la inversión o el emisor del título no cuentan con una calificación externa, se tienen las siguientes categorías para determinar el monto de las provisiones:

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
A	Normal	Cumplen con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses.	No procede.
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.
C	Apreciable	Corresponde a	Tratándose de títulos y/o valores

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ARCO
 IRIS DEUDA PRIVADA (9-1-54577)
 ADMINISTRADO POR ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 30 DE JUNIO DEL 2024
 (EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)**

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
		emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, sus estados financieros y demás información disponible, muestran deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.	Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ARCO
 IRIS DEUDA PRIVADA (9-1-54577)
 ADMINISTRADO POR ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 30 DE JUNIO DEL 2024
 (EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)**

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
E	Incobrable	Emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que la inversión es incobrable.	El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado. Cuando una entidad vigilada califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la SFC la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta

7.4 Otros Activos no financieros

Agrupar aquellas cuentas tales como los gastos anticipados por seguros, los cuales se amortizan durante el período de vigencia de los mismos.

7.5 Cuentas comerciales por pagar

Las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar se reconocen a su valor razonable y por ser una partida de corto plazo y no tener financiación o cobro de intereses, el reconocimiento equivale al valor nominal de cobro realizado a la entidad.

7.6 Otros pasivos no financieros

Comprende las otras obligaciones contraídas en del Fondo que no estén contemplados en alguna otra clasificación, se reconocen a su valor razonable

7.7 Activos netos de los inversionistas

Los activos netos de los inversionistas están constituidos principalmente por:

- Facturas
- Pagarés, contratos de arrendamiento y actas de obra o su equivalente sobre contratos.
- Cheques.
- Títulos, títulos valores y demás derechos de contenido económico inscritos o no en el RNVE emitidos por empresas del sector real y/o financiero, nacionales y/o extranjeras (cartas de crédito, contratos de prestación de servicios, conocimientos de embarque, derechos derivados de un contrato, sentencias, cesiones de recursos provenientes de actas de obra).
- Derechos Fiduciarios, participaciones en patrimonios autónomos y/o Fideicomisos conformados por los bienes descritos en los literales A, B, C, D.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ARCO
IRIS DEUDA PRIVADA (9-1-54577)
ADMINISTRADO POR ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DEL 2024
(EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)**

- Títulos representativos de cartera, provenientes de titularizaciones.
- Valores inscritos o no en el RNVE.
- Acciones.
- Depósitos a la vista en cuenta corriente o de ahorros, con una concentración máxima del 20% de los recursos administrado por entidad financiera.
- Operaciones de Venta con Pacto de Recompra, Simultaneas y TTV's sobre valores que se transen en cualquier mercado debidamente autorizado.

Parágrafo 4. El porcentaje de inversión en estos activos y sus límites, se establecerán en la siguiente cláusula.

Parágrafo 2°. "ARCO IRIS - DEUDA PRIVADA" podrá invertir en derivados con fines de cobertura, cumpliendo los límites establecidos en los artículos 3.1.1.4.6 y el parágrafo 1 del artículo 3.1.1.5.1 del Decreto 2555 de 2010.

Parágrafo 3°. "ARCO IRIS - DEUDA PRIVADA" realizará operaciones simultaneas pasivas, con el fin de atender solicitudes de retiro de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010.

Parágrafo 4°. El procedimiento aplicable para la evaluación del cumplimiento de los requisitos de los proveedores de activos en cuanto a experiencia, idoneidad, infraestructura, capacidad financiera entre otros aspectos relevantes se encuentra detallado en el Manual de Riesgo para el descuento de la Sociedad Administradora.

7.8 Reconocimiento de Ingresos

El Fondo reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al Fondo y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades del Fondo.

7.9 Impuestos

De acuerdo con las normas vigentes, de Fondo de Inversión Colectiva "Abierto Arco Iris Deuda Privada" no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios según el artículo 23-1 E.T., ni contribuyente de Industria y comercio, sin embargo, está obligado a presentar declaración de Ingresos y patrimonio de conformidad con el artículo 598 E.T. El Fondo de inversión colectiva efectúa la retención en la fuente que corresponda a los ingresos que se distribuyan entre los suscriptores o partícipes de conformidad con el artículo 368-1 E.T., y Artículos 1.2.4.2.83 D.U.R. 1625 de 2016.

7.10 Gastos

Los gastos se reconocen cuando se presentan disminuciones en los beneficios económicos

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ARCO
IRIS DEUDA PRIVADA (9-1-54577)
ADMINISTRADO POR ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DEL 2024
(EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)**

futuros, relacionados con una reducción en los activos o un aumento en los pasivos, generando disminuciones en el patrimonio.

7.11 Rendimientos abonados a los partícipes al Fondo

Los rendimientos diarios del Fondo, una vez descontados los gastos inherentes a la administración del Fondo, incluida la comisión de la Fiduciaria, se abonan diariamente a los partícipes inversionistas en proporción al valor de sus aportes en el Fondo.

8. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El detalle de efectivo y equivalente de efectivo es el siguiente:

		<u>30 de junio de 2024</u>	<u>31 de diciembre de 2023</u>
Bancos (1)	\$	634.026	357.395
Sobregiro Contable (2)		-	(19.370)
	\$	<u>634.026</u>	<u>338.025</u>
	Calificación	<u>30 de junio de 2024</u>	<u>31 de diciembre de 2023</u>
Bancos (1)			
Banco de Occidente S.A	AAA	\$ 148.067	153.988
Banco Sudameris S.A	AA+	482.016	136.648
Banco Bancolombia S.A	AAA	3.943	66.759
	\$	<u>634.026</u>	<u>357.395</u>
		<u>30 de junio de 2024</u>	<u>31 de diciembre de 2023</u>
Sobregiro Contable (2)			
Entidad			
Banco de Occidente S.A		-	19.370
		<u>-</u>	<u>19.370</u>

La variación en el efectivo y equivalentes al efectivo se presenta por las inversiones realizadas en activos financieros, esto como consecuencia de las condiciones del mercado. Los sobregiros contables se generan por consignaciones pendientes por registrar al fin del periodo, las cuales se encuentran inmersas en el detalle de partidas conciliatorias.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ARCO
IRIS DEUDA PRIVADA (9-1-54577)
ADMINISTRADO POR ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DEL 2024
(EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)**

9. ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN

El siguiente es el detalle de los activos financieros en títulos de deuda al 30 de junio de 2023 y 2024:

		<u>30 de junio de 2024</u>	<u>31 de diciembre de 2023</u>
Operaciones simultaneas	\$	-	459.532
Inversiones a valor razonable con cambios en resultado instrumentos representativos de deuda		516.425	525.395
Inversiones a costo amortizado		793.828	992.530
	\$	<u><u>1.310.253</u></u>	<u><u>1.977.457</u></u>

Para el cierre del 31 de diciembre 2023, el portafolio de la Fiduciaria poseía las siguientes simultáneas activas las cuales se relacionan a continuación:

Tipo operación	Posición	F. Oper	F. Vence	Dias	Vr. Inicial	Vr. Final	Tasa	Saldo
SIMULTANEA	CORTA	13/12/2023	04/01/2024	4	352,946	355,932	15.0000	355,524
SIMULTANEA	CORTA	27/12/2023	03/01/2024	3	103,825	104,082	13.8000	104,009

Clasificación del Portafolio

El siguiente es el detalle de las inversiones en Títulos de Deuda corrientes (menor a un año) y no corrientes (mayor a un año) así:

		<u>30 de junio de 2024</u>	<u>31 de diciembre de 2023</u>
Corriente			
Menos de 1 año	\$	871.399	1.406.642
No Corriente			
Entre más de 1 año y 5 años		438.854	570.815
Total	\$	<u><u>1.310.253</u></u>	<u><u>1.977.457</u></u>

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ARCO
IRIS DEUDA PRIVADA (9-1-54577)
ADMINISTRADO POR ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DEL 2024
(EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)**

Calificación de riesgo crediticio

30 de junio de 2024

		AAA	SIN CALIFICACION
CDT	\$	516,425	
PAGARES	\$		793,828
CALIFICACION		VR PRESENTE	%
AAA	\$	516,425	39.41%
SIN CALIFICAION		793,828	60.59%
	\$	<u>1,310,253</u>	<u>100.00%</u>

31 de diciembre de 2023

		AAA	SIN CALIFICACION
CDT	\$	525,395	
SIMULTANEAS	\$	459,532	
PAGARES	\$		992,530
CALIFICACION		VR PRESENTE	%
AAA	\$	525,395	26.57%
SIN CALIFICAION		1,452,062	73.43%
	\$	<u>1,977,457</u>	<u>100.00%</u>

Jerarquía del valor razonable

Las tablas a continuación analizan los activos y pasivos que se miden a valor razonable para efectos de registro o presentación con base en los métodos para su valoración. Los diferentes niveles de valor razonable se definen como siguen:

Nivel 1	Se basan en precios cotizados (sin ajustes) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Compañía tiene la capacidad de acceder en la fecha de medición.
Nivel 2	Se basan en datos, distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente: o
Nivel 3	Se basan en datos que no son observables para el activo o pasivo.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ARCO
IRIS DEUDA PRIVADA (9-1-54577)
ADMINISTRADO POR ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DEL 2024
(EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)**

No hubo transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable en los periodos de reporte. El fondo determina si han ocurrido transferencias entre los niveles en la jerarquía al reevaluar la categorización (con base en los datos de más bajo nivel que sean relevantes para la medición del valor razonable como un todo) al final de cada período de reporte.

30 de junio de 2024

	Nivel 1	Nivel 3	Total	Metodología de Valoración	Principales datos de entrada
CDT	\$ 516.425,00	0	516.425	INGRESOS	PRECIO DE MERCADO
PAGARES	-	793.828,05	793.828,05	TIR	TIR
TOTAL INVERSIONES A VALOR RAZONABLE	\$ 516.425,00		516.425		
TOTAL INVERSIONES A COSTO AMORTIZADO		793.828	793.828		
TOTAL INVERSIONES			\$ 1.310.253		

31 de diciembre de 2023

	Nivel 1	Nivel 2	Total	Metodología de Valoración	Principales datos de entrada
PAGARES	\$ -	992.530	992.530	TIR	TIR
CDTS	\$ 525.395	-	525.395	INGRESOS	Precio mercado
SIMULTANEAS	\$ -	459.532	459.532	TIR	TIR
TOTAL INVERSIONES A VALOR RAZONABLE	\$ 525.395	459.532	984.927		
TOTAL INVERSIONES A COSTO AMORTIZADO	\$ -	992.530	992.530		
TOTAL INVERSIONES	\$ -		1.977.457		

No existen restricciones sobre las inversiones

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ARCO
IRIS DEUDA PRIVADA (9-1-54577)
ADMINISTRADO POR ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DEL 2024
(EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)**

10. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR

El siguiente es el detalle de los activos no financieros:

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
Vencimiento de títulos	\$ -	27.000

Este saldo se genera por concepto de garantías de simultaneas en efectivo.

11. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas comerciales por pagar:

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
Comisión fiduciaria (1)	\$ 1.638	789
Retención en la fuente (2)	12	106
Diversas (3)	38.102	18.100
	\$ 39.752	18.996

- (1) Está compuesta por la comisión fiduciaria generada por la administración del fondo los últimos días del mes de junio, la variación corresponde a la cantidad de retiros de adherentes.
- (2) Corresponde a la retención en la fuente realizada por operación, la variación corresponde a los retiros de los adherentes durante los últimos días del periodo.
- (3) Este saldo corresponde al mayor valor pagado en inversiones vencidas (contratos de arrendamientos), el cual está pendiente de reembolsar, la variación corresponde a operaciones realizadas durante el periodo.

12. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

El siguiente es el detalle de los otros pasivos no financieros:

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
Diversos	3.547	3.547
Comisión por transferencias (2)	97	31
	3.644	3.578

- (1) Estos valores corresponden a pagos de cánones de contratos de arrendamiento, objeto de operaciones de descuento por parte del Fondo por valor de \$3.547.
- (2) Este saldo corresponde a la comisión cobrada por transferencias o elaboración de cheques.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ARCO
 IRIS DEUDA PRIVADA (9-1-54577)
 ADMINISTRADO POR ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 30 DE JUNIO DEL 2024
 (EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)**

13. VALORACIÓN DE INVERSIONES AL VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS DE DEUDA NETO

El siguiente es el detalle de la valoración de inversiones a valor razonable:

	Por el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de:	
	2024	2023
Valoración de inversiones al valor razonable de Instrumentos de deuda	\$ 13.453	38.373
Por disminución del valor razonable	(515)	(20.367)
	\$ 12.938	18.006

	Por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de:	
	2024	2023
Valoración de inversiones al valor razonable de Instrumentos de deuda	\$ 31.292	154.749
Por disminución del valor razonable	(1.805)	(39.573)
	\$ 29.487	115.176

14. UTILIDAD EN VENTA DE INVERSIONES AL VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS DE DEUDA, NETO

El siguiente es el detalle de la utilidad en venta de inversiones a valor razonable:

	Por el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de:	
	2024	2023
Utilidad en venta de inversiones al valor razonable de Instrumentos de deuda	\$ 53	1.179
Gasto por venta de inversiones a valor razonable	-	(1.487)
	\$ 53	(309)

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ARCO
IRIS DEUDA PRIVADA (9-1-54577)
ADMINISTRADO POR ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DEL 2024
(EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)**

Por el periodo comprendido entre el
1 de enero y el 30 de junio de:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Utilidad en venta de inversiones al valor razonable de Instrumentos de deuda	\$ 138	1.689
Gasto por venta de inversiones a valor razonable	(530)	(1.487)
	<u>\$ (392)</u>	<u>201</u>

15. VALORACIÓN DE INVERSIONES A COSTO AMORTIZADO

El siguiente es el detalle de la valoración de inversiones a valor razonable:

Por el periodo comprendido entre el 1 de
abril y el 30 de junio de:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Valoración de inversiones a costo amortizado	\$ 41.689	48.236

Por el periodo comprendido entre el 1 de
enero y el 30 de junio de:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Valoración de inversiones a costo amortizado	\$ 87.404	75.051

16. COMISIONES FIDUCIARIAS

Por el periodo comprendido entre el
1 de abril y el 30 de junio de:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Comisiones fiduciarias	\$ 15.098	25.232

Por el periodo comprendido entre el
1 de enero y el 30 de junio de:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Comisiones fiduciarias	\$ 32.204	65.258

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ARCO
 IRIS DEUDA PRIVADA (9-1-54577)
 ADMINISTRADO POR ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 30 DE JUNIO DEL 2024
 (EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)**

La comisión fiduciaria está sujeta al valor del fondo, por lo cual la disminución se justifica en parte por la disminución en el valor del fondo y por las condiciones de mercado que reflejan mayores niveles de rentabilidad.

17. HONORARIOS

El siguiente es el detalle de los honorarios:

	Por el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de:	
	2024	2023
Revisoría fiscal	\$ <u>499</u>	<u>526</u>
	Por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de:	
	2024	2023
Revisoría fiscal	\$ <u>1.008</u>	<u>1.073</u>

La variación corresponde al valor pagado de acuerdo con la negociación en los honorarios de Revisoría Fiscal del fondo.

18. SEGUROS

El siguiente es el detalle de los seguros:

	Por el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de:	
	2024	2023
Póliza global bancaria	\$ <u>-</u>	<u>1.587</u>
	Por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de:	
	2024	2023
Póliza global bancaria	\$ <u>-</u>	<u>3.195</u>

Este saldo corresponde a la parte que asume el fondo de la póliza global bancaria.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ARCO
 IRIS DEUDA PRIVADA (9-1-54577)
 ADMINISTRADO POR ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 30 DE JUNIO DEL 2024
 (EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)**

19. DIVERSOS

	Por el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de:	
	2024	2023
Otros (2)	178	376
Procesamiento electrónico de datos (1)	340	534
Custodio de títulos	514	598
	\$ 1.032	1.508

	Por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de:	
	2024	2023
Otros (2)	411	670
Procesamiento electrónico de datos (1)	694	876
Custodio de títulos	1.000	977
Garantía mobiliaria	-	72
	\$ 2.104	2.595

- (1) Los gastos catalogados como "Procesamiento electrónico de datos" corresponden a Deceval, BVC, PWP Software, AMV, e Infovalmer S.A.
- (2) Corresponden al proveedor de canales de comunicación Telmex. Para el funcionamiento del Fondo es necesario contar con este servicio (canales de comunicaciones dedicado) y por ende el gasto previamente relacionado en la medida en que, los canales de comunicación con Banco de la República y BVC solicitados para las operaciones de los Fondos tiene como único y exclusivo proveedor a Telmex , adicional los gastos catalogados como "Otros" corresponde al servicio de información y transacción Bloomberg.

Para el funcionamiento del Fondo es necesario contar con éstos servicios y por ende gastos previamente relacionados en la medida en que, (i) los activos que componen el portafolio del Fondo requieren ser custodiados y administrados, (ii) son gastos derivados de sistemas transaccionales y de negociación, (iii) corresponden a servicios que usa el Fondo para valorar sus inversiones, insumos necesarios para la participación en sistemas de negociación, registro o transmisión de información al inversionista relacionada, con el valor de las unidades de participación de las cuales es acreedor en el Fondo, y (iv) son gastos necesarios para el seguimiento y autorregulación de las operaciones efectuadas por el Fondo.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ARCO
IRIS DEUDA PRIVADA (9-1-54577)
ADMINISTRADO POR ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DEL 2024
(EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)**

20. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

El portafolio de inversión del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Deuda Privada puede estar expuesto a riesgos financieros tales como: riesgo de mercado (riesgo de valor razonable por cambios en las tasas de interés y de precio), riesgo de crédito, riesgo de liquidez; y la gestión de administración del Fondo a riesgos no financieros tales como operacionales y legales.

Los riesgos (crédito, mercado, liquidez y operacional) a los que se pueden exponer los recursos administrados en Fondos de Inversión Colectiva (FICs), se gestionan de acuerdo con las normas de administración de riesgos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en su circular Básica Contable y Financiera (CBCF) CE 100 de 1995, para lo cual la Fiduciaria cuenta con un área de riesgos y el soporte tecnológico adecuado acorde a la complejidad de su operación.

Lo anterior es consistente con las políticas definidas a 31 de diciembre de 2023.

21. CONTINGENCIAS

Al 30 de junio de 2024, no existen procesos o reclamaciones en contra ni se han presentado hechos que puedan afectar al Fondo.

22. GOBIERNO CORPORATIVO

La Junta Directiva de Acción Fiduciaria S.A. en cumplimiento de su deber legal y estatutario de dirigir y trazar las políticas generales que, en materia de Gobierno Corporativo, en desarrollo de la normatividad vigente, y en uso de las facultades estatutarias, ha compilado en un Código de Gobierno Corporativo la normatividad legal, reglamentaria, y estatutaria, así como las políticas internas y prácticas que en materia de Gobierno deben regir el desarrollo de la entidad.

A través del Código de Gobierno Corporativo la Junta Directiva reitera su compromiso con las mejores prácticas de Gobierno Corporativo y su deseo de asegurar en todo momento una conducta transparente e íntegra de cara a los usuarios financieros, clientes, proveedores, colaboradores, accionistas e intermediarios.

El Código de Gobierno Corporativo regula los procesos y relacionamiento entre la Junta Directiva y la Alta Dirección, estableciendo los marcos de regulación y actuación de la sociedad, sus administradores, órganos de control, sus accionistas entre otros.

Lo anterior es consistente con las políticas definidas a 31 de diciembre de 2023

23. CONTROLES DE LEY

Acción Fiduciaria S.A., al 30 de junio 2024, dio cumplimiento a los siguientes requerimientos:

Inversiones de Alta Liquidez - el Fondo presento durante el año 2024, inversiones de alta liquidez acordes con los flujos de caja.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ARCO
IRIS DEUDA PRIVADA (9-1-54577)
ADMINISTRADO POR ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DEL 2024
(EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)**

Límites de Concentración por inversionista – Para el periodo comprendido entre enero a junio 2024, los adherentes no presentaron saldos superiores al 35% del valor del Fondo.

Límites y Políticas de Inversión – Acción Fiduciaria S.A. como administradora del Fondo, cumple con los cupos de inversión por emisor, los cupos de inversión por clase de activos, los requeridos mínimos de calificación de los activos aceptables para inversiones, las inversiones obligatorias y las políticas de inversión del portafolio de acuerdo con lo estipulado en la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia y lo autorizado por la Junta Directiva en el reglamento del Fondo.

Comisiones - La comisión del Fondo se ha cobrado de acuerdo con las políticas contenidas en el reglamento, en concordancia con el Título IV del Decreto 2555 de 2010 del Ministerio de Hacienda.

24. HECHOS OCURRIDOS DESPÚES DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA.

Entre el 30 de junio de 2024 y la fecha del informe de revisión del Revisor Fiscal, no se presentaron eventos significativos que requieran ser revelados.